

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PROCEDIMIENTO.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N°9823/23, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-----

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

DESCRIPCION	GEMA S.A.	SASA S.R.L.	EQUIPO MEDICODE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.	GRUPO IDEM S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Patente Comercial	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA CUMPLE Y	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA CUMPLE Y

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".



MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Siguiendo con el proceso de evaluación y habiendo verificado las planillas de precio presentadas por los oferentes, y considerando los Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) Presentados quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

OFERENTE	COTIZACIÓN
SASA S.R.L	148.000.000
EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.	155.000.000
GEMA S.A.	155.400.000
GRUPO IDEM S.A.	162.800.000

Los presentes no han realizado observaciones en el acta de apertura de ofertas por tanto se omite las observaciones al respecto.

La siguiente evaluación representada en la tabla es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por el oferente y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 7021/2022 y la correspondientes reglamentaciones y Resoluciones vigentes, su modificatoria y demás disposiciones legales concordantes.

5. Requisitos de carácter Formal, según tabla:

DESCRIPCION	GEMA S.A.	SASA S.R.L.	EME PY	GRUPO IDEM
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente a la fecha de la apertura)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC				
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE			

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

Asunción, 31 de Mayo de 2024

INFORME N° 2 /2024 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. : SERVICIO DE AMBULANCIA.

MODALIDAD : MENOR CUANTIA NACIONAL

ID N° : 439.248

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N°7021/22, elevamos el presente informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado modalidad de menor cuantía nacional plurianual. "SERVICIO DE AMBULANCIA"

1. ANTECEDENTES:

- 1-Resolución del Consejo de Administración "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS...";
- 2-Resolución del Consejo de Administración N°93 Acta N°11 de fecha 20/02/2024. -----
- 3-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°017/2024 para el Rubro 275 "" por el monto total de Gs.116.666.664 Para el año 2024 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas;.
- 4-Reporte del PAC; .-----
- 5-Acta de Apertura de la UOC de fecha 16/05/2024.-----

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N°9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y considerando la Resolución del Consejo de Administración que aprueba el llamado para el Servicio de Ambulancia, pasamos a expresar lo siguiente.

1. APERTURA DE OFERTAS

1.1 Regulación del Acto de Apertura.

En Atención a que en el presente procedimiento de contratación se realizó bajo la modalidad de Menor Cuantía.

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

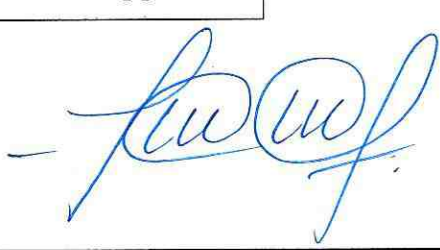
1.2 Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas

ID	439248
NOMBRE DE LA LICITACION	SERVICIO DE AMBULANCIA
ENTIDAD CONVOCANTE	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL UOC CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
FECHA DE APERTURA	16/05/2024 HORA APERTURA 11:15 HORA FIN 11:22
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	MENOR CUANTÍA NACIONAL
LUGAR DE APERTURA	OUC. BENJAMIN CONTANT 955 COLON Y MONTEVIDEO
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MALVINA LEON
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	EDWAR CABALLERO RUTH AQUINO

2. APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC

En Virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. 80019695	GEMA S.A	presidencia@gemasa.com.py
2. 80005744	SASA S.R.L	administracion@sasa.com.py
3. 80006450	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.	
4. 80020112	GRUPO IDEM S.A.	comercial@gemasa.com.py


VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".

MISIÓN: “Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad”.

		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

El comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 55-procedimiento de evaluación, del Decreto Reglamentario N°9823/2023, B) Evaluación basada únicamente en el precio. 1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, que expresa:3..."Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación,4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...", se procedió a examinar la oferta con menor precio, perteneciente a la firma oferente SASA S.A.de conformidad a los Requisitos de Participación y criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

7. EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL:

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del formulario de oferta ha declarado que no se encuentra comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley 7021/2023.

Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de personas presentado por la firma oferente, se verificó si los directivos no se hallan comprendidos en los supuestos del artículo 21 de la Ley 7021/2023 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", a través de los registros del personal de la Entidad, mediante el informe a la Dirección de Capital Humano sobre si el representante y/o, accionista, etc. de la firma mencionada más arriba, a fin de determinar si se encuentran en el SINARH. Al respecto conforme a las constancias y/o reportes del SINARH se ha constatado que *ACTUALMENTE NO REGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH, que pertenezca al plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública...*".

La oferta da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, el formulario de oferta se encuentra debidamente completado, preparado y firmado, los documentos están debidamente firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.

8. Análisis de la Capacidad Financiera: se ha verificado y constatado que los índices de ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la empresa se hallan acordes a los señalados en el PBC.

Por tanto, la empresa cumple con las exigencias en cuanto a la Capacidad Financiera.



VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".

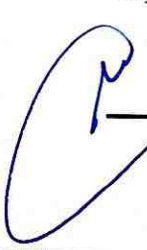
MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

Para Contribuyentes de IRE General: Deberán cumplir con el siguiente parámetros

RATIOS PRINCIPALES.6	Año 2022	Año 2021	Año 2020	Promedio
a. Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1(unos), en promedio, con datos extraídos de los balances Generales ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2020-2021 y 2022).-	1,92	2,38	2,29	2,20
b- Endeudamiento: Pasivo total/ activo total; no deberá ser mayor que 0,80(cero con ochenta) en promedio con datos extraídos de los Balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3(tres) últimos Ejercicios Fiscales (2020-2021-2022).	0,38	0,28	0,25	0,30
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 (tres) años (2020,2021, y 2022) no deberá ser negativo.	0,65	0,43	0,34	0,48

NO APLICA (*) En caso de no aplicar IRE General, se evaluara el tipo de impuestos que corresponda al oferente en ese año.- Para contribuyentes de IRP: DEBERA CUMPLIR EL EL SIGUIENTE PARAMETRO. Eficiencia: (Ingreso/ Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1(unos), el promedio con datos extraídos de los formularios 525-Declaración Jurada del impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP) de los Ejercicios Fiscales requeridos años 2020-2021-2022.-

No aplica para contribuyentes de exclusivamente I.V.A.General: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/egreso). Deberá ser igual o mayor que 1(unos) el promedio con datos extraídos de los Formularios 120 Declaración Jurada de Impuestos al Valor Agregado (IVA GENERAL De los ejercicios Fiscales requeridos años (2020-2021 y 2022). -----

 
VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".



MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

• REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

A) Balance General y cuadro de Estado de Resultado de los años 2020,2021.2022.	Presenta y Cumple
B) Certificado de cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple

9-Experiencia requerida

En "Servicio de Ambulancia" con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2019-2020 2021-2022-2023 años	Presenta y Cumple
Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.2019-2020 2021-2022-2023.	Presenta y Cumple

10. CAPACIDAD TECNICA

La empresa SASA S.A Proporciona las siguientes documentaciones a los efectos de acreditar su capacidad técnica.

El oferente deberá presentar una Declaración Jurada donde manifieste que cumplirá con todas las especificaciones técnicas que se encuentra en el P.B.C	PRESENTA Y CUMPLE
2-Registro de Habilitación de servicio Extra Hospitalario -Servicio de Ambulancia expedido por El ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	PRESENTA Y CUMPLE
3-Habilitación expedido por la Super Intendencia de Salud	PRESENTA Y CUMPLE

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

11. CONCLUSION:

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación :-----

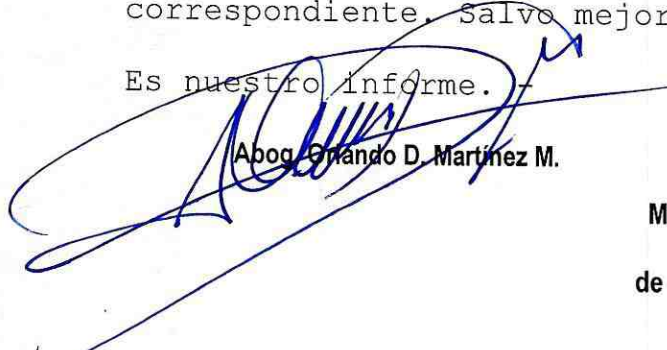
SASA S.A.	
Requisitos de Participación y criterios de evaluación	cumplimiento
1. Capacidad legal	Cumple
2. Análisis de precios ofertados	Cumple
3. Capacidad Financiera	Cumple
4. Experiencia	Cumple
5. Capacidad Técnica	Cumple

12. PROPUESTA DE ADJUDICACION

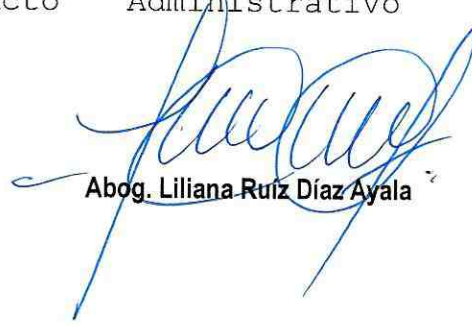
En virtud a lo dispuesto en los Arts.55 Adjudicación de la Ley N°7021/2022 "De suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "Con Base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales y concordantes con el Pliego de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente...", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado a Licitación de Menor cuantía Nacional N°439.248 PLURIANUAL AD REFERENDUM a la firma oferente SASA S.A. con RUC N° 8005744 por un monto de Gs. 148.000.000 Ciento Cuarenta y ocho millones de Gs.---

Culminando la evaluación realizada, el comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima autoridad, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente. Salvo mejor parecer.-

Es nuestro informe.-


Abog. Orlando D. Martínez M.

**Miembros del Comité
de evaluación de ofertas**


Abog. Liliana Ruiz Díaz Ayala

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".

